



RESOLUCION R-N° 0663-14

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 29 JUL 2014

Expte. N° 17.070/14

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la COMISIÓN DE BECAS de la SEDE REGIONAL ORÁN eleva listado de alumnos ingresantes y reinscriptos que serán beneficiados con Becas de Estudio y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder a cada uno de los siguientes alumnos ingresantes en la SEDE REGIONAL ORÁN en el presente año lectivo, una BECA PARCIAL consistente en la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) mensuales, a partir del 1 de abril de 2014 y hasta el 31 de octubre de 2014:

Orden	Nombre y Apellido	DNI N°
01	Bettiana Mariel AGUIRRE	37169015
02	Sabrina Antonella BERAMENDI	40157836
03	Silvana Dolores CAMPERO	35556878
04	Fernanda Rocío CANO	39041700
05	Judith Anabel CARI	36804042
06	Santusa Agustina CASTILLO	39040054
07	Roxana Alejandra CRUZ	37716327
08	Georgina Rocío Abigail DOMÍNGUEZ	39402013
09	Silvia Raquel ESTRADA	39363028
10	Priscila GASPAR	36378170
11	Daiana Abigail IVAÑEZ	39675028
12	Noemí Elizabeth MACHADO	41444943
13	Flavia Janet ONTIVEROS	37227017
14	Franco Elías PARRA	45365636
15	Belén Alejandra PEREYRA	39364340
16	Guillermo PORTAL	31340533
17	Florencia Tatiana REYES	38649933
18	Ariadna Agustina SAFE WENER	38649978
19	Facundo Gabriel VALDIVIEZO	37004616

ARTÍCULO 2º.- Conceder a cada una de las siguientes alumnas reinscriptas en la SEDE REGIONAL ORÁN en el presente año lectivo, una BECA PARCIAL consistente en la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00) mensuales, a partir del 1 de abril de 2014 y hasta el 31 de octubre de 2014:



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 17.070/14

Orden	Nombre y Apellido	DNI N°	L.U. N°
01	Aldana Jael QUIROGA	38563398	16763
02	Ingrid Lidia HERRERA	39892516	5858

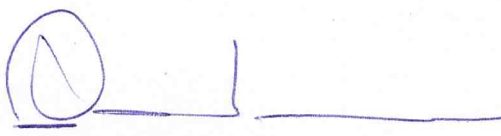
ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida 15-15, correspondiente al presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICE - RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Lic. Esp. ALEJANDRA NAVARRO
Secretaria de Bienestar Universitario
U.N.Sa.

RESOLUCION R-N° 06 63-14